

Entrevista con el presidente de la CEDHJ Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, luego de dar a conocer las Recomendaciones 4/14 y 5/14. Guadalajara, Jalisco, 14 de febrero de 2014.

Pregunta: Respecto a las manifestaciones que ha habido en estos días en el centro tanto de personas en contra, maestros, como de las personas que han estado dentro del Congreso a quienes han impedido salir, ¿ha habido alguna queja, están investigando de oficio?

Respuesta: No hay quejas por el momento. Sin embargo, la Comisión mantiene permanente vigilancia a través de nuestros visitadores del área de Quejas para saber cómo se está desarrollando la manifestación por parte de las autoridades, pero también tratando de orientar a los quejosos, y máxime cuando estos son servidores públicos. Más que quejosos, los manifestantes son servidores públicos. Recordemos que este derecho a la libre manifestación de las ideas, el derecho a la asociación y el derecho a la reunión que están consagrados en el artículo sexto y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como todos los demás derechos, los derechos humanos no son absolutos; tienen límites y debe hacerse un ejercicio responsable de estos.

Pregunta: ¿Hay personal de la CEDHJ en el Congreso? Porque incluso no les permiten el paso.

Respuesta: Hemos estado al pendiente, dentro de lo posible, porque la CEDHJ tiene sus limitantes, y claro que cada autoridad y cada persona debe hacerse responsable de sus propios actos y debe asumir las consecuencias de sus actos cuando se transgrede el orden constitucional. Muchas veces la autoridad no tan solo está facultada para actuar cuando alguien que ejerce un derecho lo hace con excesos, sino que en esos casos que se transgrede el orden constitucional, la autoridad está obligada a actuar y detener a quienes están transgrediendo el orden constitucional alterando el orden público, alterando los derechos de terceros, cometiendo delitos, por poner algunos casos, y cuando la manifestación o la reunión y asociación no sea pacífica. Si existen actos violentos, la autoridad debe actuar. En ese sentido, la Comisión tampoco se va a convertir en una instancia de tolerancia ni de complacencia de violaciones de derechos humanos cometidas por particulares o bien por servidores públicos que en el ánimo de la inconformidad lo ejercen de una forma también irresponsable.

Pregunta: En otro tema, la próxima semana va a rendir su informe de actividades. ¿Quiénes asistirán?

Respuesta. Sí, daremos cuenta la próxima semana. Viene el ombudsman nacional, está invitado, yo espero que asista. Es por ley; tenemos que rendirlo ante los tres poderes del estado y ante la sociedad. Se está invitando a diversas organizaciones de la sociedad civil que forman parte del trabajo permanente continuo, son 360 organizaciones con las que la Comisión trabaja permanentemente en la defensa y promoción de los derechos humanos.

Pregunta: ¿Usted entraría al debate de la legalización de la marihuana?

Respuesta: La CEDHJ tiene una postura muy firme al respecto, y definitivamente no estamos a favor de que se pueda legalizar en los términos en que se está debatiendo en este momento. Se ha dicho que nuestro país, por ser parte de muchos instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, entre ellos la Convención de los Derechos del Niño, en su artículo 33 establece que los Estados parte, entre ellos el Estado mexicano, están obligados a implementar todo tipo de medidas legislativas, administrativas, culturales, educacionales y sociales para que nuestras niñas y niños se encuentren libres del consumo de estupefacientes, de sustancias ilícitas. Nuestro país debe generar medidas legislativas para impedir que la niñez resulte afectada.

Pregunta: Entonces, ¿se contrapondría la legalización de la marihuana a esta ley?

Respuesta: No, no es una ley, esto es un tratado internacional en materia de derechos humanos que tiene el mismo rango que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así es que, jurídicamente es un asunto inviable, porque cómo vamos a contravenir lo que ya dispone nuestra Constitución, derivado, y aplicando el principio de interpretación conforme, que es un principio que ya existe en nuestra Constitución y que estamos obligados a observar todas las autoridades administrativas, jurisdiccionales y también las autoridades legislativas.

Pregunta: El hecho de que los diputados están ya discutiendo, ¿esto habla de una omisión?

Respuesta: Desde luego que la Comisión es muy respetuosa de las competencias y del trabajo legislativo. Simplemente la CEDHJ refrenda una postura que ya la había asumido desde hace aproximadamente un año, cuando fuimos consultados y que ya lo habíamos dicho. Hoy refrendamos lo que es vigente y lo que se debe observar desde el marco constitucional, porque esto, aunque es un tratado internacional de derechos humanos, tiene el mismo rango de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos desde el día 11 de junio de 2011.

Pregunta: Oiga, ¿y el caso de otros países como Estados Unidos?

Respuesta: Estados Unidos no forma parte de los tratados internacionales en materia de derechos humanos, no se somete al derecho internacional de los derechos humanos.

Pregunta: ¿Y otros países?

Respuesta: Creo que en este caso no nos corresponde estar analizando lo que hacen otros países, yo hablo de lo que es marco constitucional en nuestro país. Desde luego, es una interpretación y una postura institucional. Muy respetables las decisiones legislativas soberanas que en Jalisco y en México se puedan tomar.

Pregunta: ¿Y el enfoque de salud pública?, a final de cuentas tiene este enfoque del derecho a la salud y la salud pública.

Respuesta: La salud pública es otra de las obligaciones que derivan de la Convención de Derechos del Niño, y dice que todas las medidas concernientes a los niños tendrán como consideración primordial atender el interés superior de la niñez. Por ejemplo, ese es un tema también importante, no propiciar el acceso de forma directa o indirecta y también se reconoce como derecho de la niñez a nivel de vida adecuado para su desarrollo físico y mental, espiritual, moral y social, lo que implica la salud pública y todos los demás aspectos que se deben de cuidar.

Pregunta: ¿Cuáles son los principales riesgos?

Respuesta: No tiene mayor sentido que la CEDHJ polarice en este debate, que no es de nosotros. Este debate es del Poder Legislativo, y quien debe tomar las decisiones. Simplemente es importante, como sugerencia que no olviden el marco constitucional, y sobre todo, un tratado internacional en materia de derechos humanos, su artículo 33, que es muy claro. Gracias.